



Por tanto  
Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese  
Subíquese y archívese -

FERNANDO JOSÉ ROJELA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUIA EN  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Tostado

Registrado bajo N° 3039/2022

del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA 3039/2022

VISTO:

Las Escuelas de Formación Deportiva para niños y niñas de la ciudad a cargo de la Secretaría de Cultura, Deporte y Juventud de la Municipalidad de Tostado, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Escuelas de Formación Deportiva fueron creadas hace 10 años con el fin de incluir a pequeños/as de distintos barrios, promoviendo la participación, fomentando la igualdad y la formación integral para fortalecer los valores humanos.

Que, inicialmente se comenzó con una "Escuelita" y, con el transcurso del tiempo, fue necesario replicarla en distintos barrios de la ciudad lo que provocó un notable crecimiento de este programa.

Que, actualmente existen 6 Escuelas de Formación Deportiva para niños y niñas de 5 a 12 años y una Escuela de Integración Deportiva destinada a adolescentes y jóvenes con y sin alguna discapacidad.

Que, las mismas tienen dos estímulos semanales en espacios amplios y forestados, acompañados por profesores que cuentan con los elementos adecuados para el desarrollo de las actividades.

Que, también participan de encuentros recreativos y torneos organizados por los clubes de nuestra ciudad.

Que, todas las actividades desarrolladas en las Escuelas de Formación y de Integración Deportiva, se realizan con el fin de lograr un trabajo social, conjunto e integrador, abrir espacios de educación psicomotriz acompañando la iniciación deportiva de los/as niños/as, brindar la posibilidad de conocer y detectar sus potencialidades y preferencias deportivas, crear hábitos de responsabilidad, etc.

Que, luego de 10 años de actividad resulta oportuno poder establecerlas como una actividad permanente por parte del Municipio de Tostado.

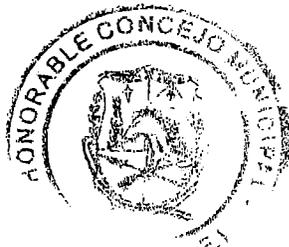
POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de las Ley Provincial N° 2.756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

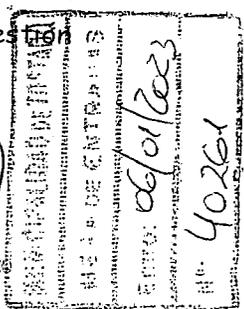
ARTÍCULO 1°).- Déjese institucionalizado en el Poder Ejecutivo el programa Escuelas de Formación e Integración Deportiva Municipal.

ARTÍCULO 2°).- Entiéndase, para dar cumplimiento al Artículo 1°, que con la sanción de la presente Ordenanza las Escuelas de Formación e Integración Deportiva Municipal serán una política de estado que deberá ser obligatoria para toda gestión municipal.

1   
CAROLINA CAPOTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



OSVALDO E. GALÁN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado





**FERNANDO JOSE ROTELA**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Tostado

**ENRIQUE ALFREDO MUALÉN**  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470950 Registrado bajo N° 3089/2022 del libro correspondiente a esta Municipalidad  
e-mail: concejotostado@hotmail.com  
Prov. Santa Fe

**ARTÍCULO 3°).**- Las Escuelas de Formación e Integración Deportiva Municipal estarán a cargo de la Secretaría de Cultura, Deportes y Juventud del Poder Ejecutivo o de la Secretaría o Subsecretaría que en un futuro la reemplace o, en su defecto, en la que se considere oportuna.

**ARTÍCULO 4°).**- Las Escuelas de Formación e Integración Deportiva Municipal no podrán ser cerradas o declaradas como inactivas salvo situaciones de fuerza mayor que obliguen a hacerlo y, de darse, sólo será por el lapso temporal que obligó a suspenderlas.

**ARTÍCULO 5°).**- Las Escuelas de Formación e Integración Deportiva Municipal, podrán variar en el tipo y número según el criterio de quienes tengan la responsabilidad de coordinarlas, según las necesidades, demandas e inquietudes de la población, como así también de los recursos humanos y materiales.

**ARTÍCULO 6°).**- De Forma.

**ARTÍCULO 7°).**- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.**

**CAROLINA CAPOTTI**  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



**OSVALDO C. GALAY**  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado

